



Ius Comitiālis

ISSN: 2594-1356

iuscomitalis@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Domínguez Arteaga, Rosa Amelia
Violencia de género 2.0 en universitarios: experiencias
e implicaciones para las políticas públicas TIC recientes
Ius Comitiālis, vol. 4, núm. 8, 2021, Julio-Diciembre, pp. 41-61
Universidad Autónoma del Estado de México
México

- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Violencia de género 2.0 en universitarios: experiencias e implicaciones para las políticas públicas TIC recientes

2.0 Gender-based violence in college students: experiences and implications for the recent ICT public policies

ROSA AMELIA DOMÍNGUEZ ARTEAGA¹

 Ius Comitiālis / Año 4, Número 8 / julio - diciembre 2021 / pp. 41-61 / ISSN: 2594-1356

Recepción: 6 de febrero del 2021 / Aceptación: 27 de julio de 2021

Resumen: El objetivo es visibilizar, mediante el análisis de los patrones de interacción en red, la violencia de género 2.0 entre universitarios. Para ello, se utilizó el cuestionario de Violencias de Género 2.0. Algunos resultados fueron: más ciberobservadores que cibervíctimas por fallar a los cánones de belleza impuestos; la ciberviolencia estuvo principalmente relacionada entre sexos; hubo correlación en el tipo y la respuesta ante las ciberviolencias; mujeres heterosexuales con más riesgo de cibervictimización y en relación con mitos del amor romántico; ellos denuncian y ellas ignoran o defienden a la víctima. Esto implica diseñar políticas públicas TIC focalizadas en contra de los mecanismos de control hacia la mujer y otros géneros, basados en su aspecto físico y rol generizado, impuestos por el patriarcado.

Palabras clave: Ciberviolencia, violencia de género, política TIC, jóvenes.

Abstract: The purpose was to exhibit the existing 2.0 gender-based violence among college students by analyzing network interaction patterns. For this, the questionnaire of 2.0 Gender-based Violence was used. Some results were: more bystanders than victims for not participating in the imposed beauty canon; cyberviolence was mainly related among sexes; there was a correlation in the type and the answer before cyberviolences; heterosexual women with more risk of victimization and in relation to myths of the romantic love; men denounce, and women ignore or defend the victim. This calls to design ICT public policies focused against the control mechanisms towards the woman and other genders, based on its physical aspect and the gender roles imposed by the patriarchy.

Key words: Cyberviolence, Gender-Based Violence, ICT information policies, Youth.

 <https://orcid.org/0000-0002-7844-4723> / Correo electrónico: rosa.dominguez@tam.gob.mx

¹ El Colegio de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.



INTRODUCCIÓN

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se han ubicado, ineludiblemente, como un elemento clave de la sociedad actual y su extensión en el orbe es indudable. Sin embargo, a través y dentro de ellas, muchos individuos son agredidos, excluidos e intimidados. En ese sentido, el entorno virtual se ha convertido en un nuevo terreno de batalla para la violencia (Trujano, Dorantes y Tovilla, 2009) y, por lo tanto, lugar para nuevas violencias (Velázquez, 2009) que se agregan a las ya existentes en el mundo físico. Una de estas nuevas violencias es la violencia de género 2.0, o ciberviolencia de género, que es considerada como aquella que se perpetra contra la mujer y otros géneros, con el objeto de causar daño o ejercer dominio sobre estos (García, 2016). Con tales actos se atenta contra los derechos humanos y fundamentales, así como el ejercicio de las libertades en red que todo individuo posee (Naciones Unidas, 2012), independientemente del sexo, color, estrato social y preferencia sexual.

Cuando se conculcan tales derechos se va en contra de lo esperado en la sociedad de la información. En este tenor, la política nacional e internacional se encamina hoy en día, al cumplimiento de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cuya declaración, los estados participantes se comprometieron, entre otras cosas, a dirigir los esfuerzos para “combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas” (Observatorio de la Juventud Iberoamericana, s.f.), por lo que esta investigación busca aportar a dichos esfuerzos. En este contexto, la ciencia del derecho ha tenido una participación transcendental en un esfuerzo por atender las violencias que se dan también en internet. Por ejemplo, en la adaptación de los marcos legales para, por un lado, buscar la desmotivación de estas prácticas, y por otro, sancionar a quienes se vean involucrados (Martínez Otero, 2013). Se afirma que en la materia se trata incluso de buscar soluciones inmediatas desde el derecho penal, como uno de los instrumentos de los poderes públicos más utilizados para tal fin (Pifarré, 2013). Para algunos autores, las políticas públicas puestas en marcha buscan prevenir este tipo de violencia mediante reformas legales aprobadas recientemente, pero sin un estudio previo que analice los factores de su incidencia, así como qué medidas pueden ayudar a disminuir su presencia (Antón García, 2014). Esta misma situación se vive en el abordaje de la violencia de género 2.0, la cual se estima, solo se ha investigado con respecto a su incidencia por sexo, pero sin un análisis a fondo desde su enfoque particular (Donoso, 2018).

Ahora bien, el fenómeno de la violencia dirigida específicamente hacia el género ha sido abordado desde diferentes contribuciones, sin embargo, se señala en un estudio enfocado a universitarios, que se necesitan investigaciones que muestren la situación más a fondo de cómo se viven estas experiencias, ante todo subjetivas

(Barredo Ibáñez, 2017). Dichas perspectivas deben estar presentes en el debate social y jurídico para brindar soluciones acertadas. Lo mismo aplica a las muchas variantes de la identidad, experiencia y expresiones de género, de tal manera que su defensa debe ser sobre la base de sus intereses personales (Quiñonez-Francis, 2017). En este sentido, el Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (Conapred), afirma que, en México, parte de la solución al problema de la discriminación es aportar elementos desde la ciencia (incluyendo la jurídica) que permitan visibilizar, pero también entender y combatir, las percepciones que se tienen en torno al tema. No obstante, México posee escasa información oficial sobre la violencia de género en ambientes virtuales y, menos aún, en el entorno educativo. Por ejemplo, se sabe que el ciberacoso se presentó mayormente entre mujeres de 12 a 19 años, según el Módulo sobre Ciberacoso (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2015), situación similar en el estado de Tamaulipas, de ahí que logra destacarse un nicho importante para llegar a conocer el fenómeno más a detalle y aprender sus implicaciones en materia de política TIC. Por lo tanto, el presente estudio es de carácter descriptivo, con un alcance de exploratorio, en el que se utilizó un instrumento de corte cuantitativo basado en los supuestos del patriarcado.² Así, el objetivo general es visibilizar los patrones de interacción de la violencia de género 2.0 en jóvenes universitarios de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

De manera específica se consideró: a) determinar la presencia y el tipo la violencia de género 2.0 por roles involucrados (cibervíctima y ciberobservador); b) comparar las diferencias como cibervíctimas y ciberobservadores entre sexos y orientación sexual; c) identificar la presencia de asociaciones entre un tipo de ciberagresión con algún sexo u orientación sexual, así como la agresión que determina dichos patrones; y d) reflexionar sobre las implicaciones de estos patrones de la violencia de género 2.0 para la ciencia del derecho, con la idea de diseñar políticas públicas en TIC, desde una forma más focalizada. Así, las preguntas que se esperan responder son: 1. ¿cuál es la proporción de casos y el tipo de la violencia de género 2.0, por rol de participación, entre los jóvenes universitarios de un centro público de Ciudad Victoria, Tamaulipas? 2. Según su sexo y su orientación sexual: ¿son agredidos de manera diferente y qué tipo de agresión discrimina la diferencia? 3. ¿Responden de forma disímil como observadores y cibervíctimas frente a agresiones cibernéticas? 4. ¿Existe alguna asociación entre estos y los tipos de respuestas como observador y la agresión cibernética? 5. ¿De qué manera afectan estas experiencias a las políticas de información en TIC nacionales y locales? Para ello, el documento se presenta en tres secciones: en la primera se expone la información concerniente a la revisión bibliográfica del tópico en cuestión, seguida de los aspectos metodológicos para el logro de los objetivos. Una siguiente parte tiene que ver con los resultados obtenidos y su respectivo análisis y, para cerrar, se ofrecen unas breves reflexiones a modo de conclusión.

² El diseño del instrumento está basado en los supuestos del patriarcado, en línea con la perspectiva teórica desde la que se analiza el fenómeno y que se estableció en el apartado titulado "Marco conceptual y perspectiva teórica de la violencia de género 2.0". Ahí también se menciona por qué dicha perspectiva y no otra. Además, y para su mejor comprensión, los detalles de dicho instrumento se agregaron a la sección correspondiente, que está más adelante en este documento.

MARCO CONCEPTUAL Y PERSPECTIVA TEÓRICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2.0

La violencia de género 2.0, también llamada ciberviolencia de género, es considerada como aquella que se perpetra contra la mujer a través de nuevas tecnologías, con el objeto de causar un daño o ejercer dominio sobre ella (García, 2016). Asimismo, se aborda este tópico desde las ciberagresiones experimentadas por otras personas o grupos sociales, con el fin de establecer el predominio de lo masculino sobre todo lo humano existente (Donoso, 2017; 2018). Se trata de un tipo de violencia que se reproduce en el entorno virtual (Donoso, 2016), al igual que en el contexto presencial pues, como afirman Muñiz y Cuesta (2015), “emerge de las concepciones culturales relacionadas con la perpetuación de la desigualdad y los estereotipos de género, naturalizados mediante el uso de la imagen como intercambio y sus comentarios en la red” (p. 103). Así, en la sociedad actual “se *digitalizan* las situaciones violentas, intimidatorias y los mecanismos de control” (García, 2016, p. 2). De hecho, estudios acerca de la influencia del género en el proceso de socialización entre hombres y mujeres jóvenes, afirman que la violencia de género está asociada al uso de las nuevas tecnologías de interacción y comunicación (Megías y Ballesteros, 2014). Dicha situación pone en peligro la integridad física y seguridad de las personas (Castellanos, Villa y Gámez, 2016), haciendo necesario el abordaje de este tema (Velázquez, 2012). En la misma línea, se señala que, específicamente, tecnologías como las redes sociales permiten la reproducción de las mismas formas de desigualdad de género y de sexismo que existen de manera presencial y física en la sociedad hoy en día (Estébanez y Vázquez, 2013). Por ejemplo, estudios han demostrado que el espacio público virtual también está impregnado por la cultura del miedo femenino y de otros géneros, misma que no es compartida por los hombres, como sucede en el espacio físico (Tajahuerce et al. 2018).

El fenómeno de la violencia de género 2.0 tiene sus antecedentes en el análisis de la violencia en red que se vive hoy en día, principalmente en manifestaciones como el ciberacoso. Muchas de las investigaciones al respecto señalan a esta como la principal ciberviolencia entre adolescentes y jóvenes en entornos educativos (Walter y Florencia, 2016), cuya primera víctima es la mujer. Esto coincide con la revisión bibliográfica de Linares (2019) en la que, además, se señalan otras ciberviolencias como *sexting*, sextorsión o el ciberacoso sexual, mismos que también deben analizarse desde los esquemas de género. Una de las perspectivas teóricas que trata de explicar las causas que originan la violencia de género y, por lo tanto, de su presencia en la red, es la feminista, ya que aporta un análisis del impacto del género con un enfoque en el patriarcado. Esta es una de tantas perspectivas (psicológica, sociológica e integradora) que permiten dar una explicación a las causas y factores que inciden en las múltiples violencias que sufre, sobre todo, la mujer. Si bien el patriarcado no es la única variable para considerar en el conocimiento del fenómeno, se le considera uno de los factores principales que determinan el maltrato (Antón García, 2014).

El patriarcado es un sistema en el que la dirección y autoridad masculina abarca todo el orden social establecido, lo que significa “una toma de poder histórica

por parte de los hombres sobre las mujeres cuyo agente ocasional fue el orden biológico, si bien elevado éste a la categoría política y económica” (Facio y Fries, 2005, p. 280). Por lo que, solo los varones heterosexuales son merecedores de una serie de privilegios a los que las mujeres como categoría social no pueden acceder, situación que las condena a permanecer subordinadas a su mando. Asimismo, el patriarcado impone una serie de códigos que establecen roles y comportamientos determinados y normativos para las personas, indicando lo que cada uno puede y debe ser (Donoso, 2016). De ahí que la enculturación de unas categorías binarias hombre-mujer, basada en relaciones de subordinación, se realiza a través de diversos agentes de transmisión que difunden características estereotipadas de las mismas, conformando así nuestra identidad y la de los demás (Muñiz y Cuesta, 2015). De tal forma que, en este contexto, no solo las mujeres deberán estar sujetas, sino también aquellos que se revelen contra las normas establecidas, por lo que, es innegable que se atenta contra los derechos humanos fundamentales reconocidos. Por tanto, para algunos, la violencia de género se constituye en sí misma, en uno de los mecanismos más eficaces de opresión del patriarcado (Lagarde, 1990).

Se tiene entendido que existen posturas contrarias al adjudicar la violencia de género al patriarcado, pero esta perspectiva ha sido muy recurrida debido a que dimensiona el impacto del género como una variable que determina el maltrato, poniendo un alto énfasis en las diferencias estructurales que experimentan los géneros, situación que por mucho tiempo había sido ignorada en las investigaciones al respecto (Antón García, 2014). Se eligió el patriarcado como enfoque de análisis porque a través de él se ha analizado más a fondo el fenómeno de la violencia de género 2.0, además, ha sido la base para el instrumento utilizado en esta entrega y que permitió alcanzar los objetivos fijados.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Si bien el estudio de la violencia de género 2.0 no es un tema de actualidad, su aproximación dentro de un enfoque de género es, en cambio, notablemente reciente y escaso. A pesar de ello, existen esfuerzos por abordar dicha problemática, por ejemplo, Estébanez y Vázquez (2013) analizaron cómo se conforman las identidades de género y se construye a su vez, la igualdad o desigualdad de género en medios como las redes sociales entre jóvenes de 15 a 19 años. Utilizando una herramienta de corte cualitativo, concluyeron que mujeres y hombres hacen uso distinto de las redes sociales y que las actitudes sexistas, e incluso la violencia machista, están presentes en sus interacciones digitales. En línea con el trabajo anterior, se menciona la amplia indagación al respecto de Donoso *et al.*, (2014, 2016, 2017, 2017a y 2018, 2018a) y desde la óptica de la heteronormatividad patriarcal. Por ejemplo, estos autores realizaron un estudio en el año 2017, con 155 estudiantes de secundaria elegidos por conveniencia (Donoso, 2017). Los resultados indicaron que las ciberagresiones mayormente presentes tenían que ver con la violencia asociada a los mitos del amor romántico. Sin embargo, la prevalencia en función de los involucrados y los roles jugados fue más alta en conductas observadas (41%) que experimentadas. También se obtuvo que los chicos tienden a

ciberviolentar más contra la comunidad LGBT+ (Donoso, 2017).

Un año más tarde, en una muestra aleatoria de estudiantes de secundaria, los hallazgos fueron similares en el tipo de violencia y el rol (Donoso, 2018). En sus trabajos concluyen que el entorno virtual no está exento de esta forma de opresión generizada impuesta por patriarcado (Donoso, 2017a), y que el género en la red es heteronormativo, o sea, que tanto mujeres, como otras personas (homosexuales, transexuales, incluso heterosexuales) que se sitúen fuera de los márgenes patriarcalmente aceptables, se convierten en un colectivo vulnerable de ser agredido, acosado o discriminado a través de la red (Donoso, 2018). En el contexto universitario, en 2015 se hizo un estudio español con una muestra de 222 universitarios, cuyo objetivo fue detectar la posible existencia de creencias que justificaran el sexismo, especialmente a través del teléfono móvil y las redes sociales, pero en la violencia de pareja. Se encontró que los jóvenes no relacionaron con la violencia de género comportamientos en internet como ofender, amenazar o enviar imágenes sin consentimiento del autor, aun a pesar de que esta actitud fue la tercera en ser considerada como maltrato. En su lugar, puntuaron más comportamientos que incluían violencia física (Rosser Limiñana, 2015). En México, existen varios estudios que analizan la violencia de género en las universidades, pero no se contempla lo que sucede al respecto en la red. Por ejemplo, Zamudio-Sánchez (2017) propusieron un índice para medir el fenómeno en la universidad Autónoma Chapingo (UACH), pero no incluye indicadores relacionados con las TIC. Para Tamaulipas, no se encontró indagación al respecto, por lo tanto, se señala una carencia de estudios nacionales y locales desde el objeto abordado en esta investigación.

METODOLOGÍA

Población y Muestra

Se realizó un muestreo por conveniencia, conformado por un total de 100 alumnos de un centro universitario público de la localidad de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Cabe señalar que se escogió este tipo de muestreo debido a la disponibilidad de la información y que, como su utilidad lo indica, permite tener un acceso a un grupo de personas con características comunes (Hernández-Sampieri, 2014). Así, los rasgos que definen la muestra son los siguientes: 25.51% fueron hombres y 74.49% mujeres. En su mayoría, los participantes dijeron ser heterosexuales (82.65%), no tener pareja (63.27%), ser solteros (53.06%), no tener ninguna característica por la cual pudieran molestarle (53.06%), y, si la tenían, predominó la del tipo físico (42.86%). Con relación al perfil tecnológico, la mayoría dijo utilizar *WhatsApp* siempre (82.65%), seguida de *Facebook* (68.37%) e *Instagram* (61.22%).

Instrumento

Para esta investigación se aplicó un instrumento basado en el cuestionario de violencias de género 2.0. Este fue diseñado por Donoso *et al.* (2014) y cuyo fundamento son

los supuestos de la heteronormatividad patriarcal. Estos autores establecieron siete categorías que surgen precisamente de la normatividad impuesta a los sexos y sirvieron para medir la violencia de género 2.0. Estas incluyen actos abusivos en la red, relacionados con la sexualidad, apariencia física, mitos del amor romántico, estereotipos y feminismo, denigrando la dignidad de las personas y afectando sus derechos sociales. En total fueron siete indicadores que detectaban aquellas conductas mediante las cuales se violentaba en la red. El instrumento está conformado por tres escalas, con una fiabilidad alta (arriba del 0.8), lo que indica una adecuada consistencia interna de las preguntas. Para esta indagación solo se examinaron las escalas de victimización y observación, debido a que trabajos anteriores evidencian la presencia de ciberagresores en el contexto local analizado (Domínguez, 2020; Domínguez, 2019). Como resultado, el cuestionario estuvo conformado por 23 preguntas en cada escala, además de los datos personales, el perfil tecnológico y la forma cómo habían respondido a los actos presenciados.

Procedimiento de recogida y análisis de datos

La encuesta se realizó en un centro universitario público de Ciudad de Victoria, Tamaulipas, México, en la segunda quincena del mes de febrero de 2020, atendiendo con las indicaciones institucionales establecidas. El análisis de los datos y las comparaciones fueron realizados mediante estadística descriptiva, utilizando diferentes medidas: Permanova, medida de distancia (índice de Bray Curtis y el índice de Chord); análisis de correspondencia para cada caso y análisis de funciones discriminantes generalizado. Las pruebas de contraste fueron realizadas utilizando programas de análisis estadístico (PAST 4.04 y Statistica 10).

Resultados y discusión

PRESENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2.0 COMO CIBERVÍCTIMA Y CIBEROBSERVADOR

Según lo encontrado, la escala de ciberobservación fue la que presentó mayor actividad. Así, los resultados arrojaron que el 63.27% presenciaron cuando alguien ofendió a otros, a veces y muchas veces, por tener un físico poco atractivo; 62.25% por tener una ideología feminista; cuando les dijeron “vete a lavar los trastes” o “vete a la cocina”, solo por manifestar sus opiniones, y vieron cuando otros fueron acosados a través de las redes sociales por “ser provocativa” o “provocativo”, con 59.18% ambos, respectivamente. Por lo que las categorías de violencia sobresalientes fueron: la violencia debida a las imposiciones del canon de belleza heteronormativo, aquella por manifestar posiciones antipatriarcales y la basada en estereotipos.

Por otra parte, 30.61% de los encuestados fueron cibervictimizados, a veces o muchas veces, con frases como “vete a lavar los trastes” o “vete a la cocina” por manifestar sus opiniones; 26.53% por su ideología feminista, 24.49% recibieron insultos por

supuestamente presentar un físico poco atractivo y 23.47% fueron despojados de su teléfono para inspeccionar su actividad en internet. Las categorías principales fueron basadas en estereotipos, aquella por manifestar posiciones antipatriarcales y la debida a las imposiciones del canon de belleza heteronormativo (tabla 1).

Tabla 1: *Porcentajes obtenidos en las escalas de la violencia de género 2.0 (cibervíctima y ciberobservador)*

	Escala de cibervictimización			Escala de ciberobservación		
	Nunca	A veces	Muchas veces	Nunca	A veces	Muchas veces
Violencia por apartarse de la normatividad sexual femenina						
Me han insultado en internet porque ha tenido diversas parejas.	88.78%	9.18%	2.04%	43.88%	27.55%	28.57%
Me han acosado a través de las redes sociales por “ser provocativa” o “provocativo”.	82.65%	11.22%	6.12%	40.82%	32.65%	26.53%
Se han metido conmigo a través de Internet porque no me intereso por los chicos o por las chicas.	89.80%	8.16%	2.04%	74.49%	20.41%	5.10%
Me han insultado en internet por no haber tenido relaciones con los chicos o con las chicas.	90.82%	8.16%	1.02%	77.55%	14.29%	8.16%
Se meten conmigo en redes sociales porque tengo un físico poco femenino o poco masculino.	89.80%	10.20%	0.00%	91.84%	8.16%	0.00%
Violencia por transgredir la heteronormatividad sexual obligatoria						
Han difundido por internet mi orientación sexual sin mi permiso.	95.92%	2.04%	2.04%	60.20%	27.55%	12.24%
Han suplantado mi identidad haciéndome pasar por homosexual o transexual y me han ridiculizado en internet.	93.88%	6.12%	0.00%	72.45%	19.39%	8.16%
Me han insultado en la red porque piensan o saben que soy homosexual o transexual.	92.86%	7.14%	0.00%	74.49%	18.37%	7.14%
Violencia debida a las imposiciones del canon de belleza heteronormativo						
Me han insultado en Internet por tener un físico poco atractivo.	75.51%	21.43%	3.06%	36.73%	23.47%	39.80%
Me han subido a páginas web donde se puntúa mi físico y el de otras personas.	93.88%	5.10%	1.02%	68.37%	19.39%	12.24%
Han mostrado fotos mías simplemente como objeto sexual en internet.	95.92%	3.06%	1.02%	48.98%	20.41%	30.61%
Violencia basada en estereotipos						
Me han dicho cosas en el internet como “vete a lavar los trastes” o “vete a la cocina” solo por manifestar mis opiniones.	69.39%	22.45%	8.16%	40.82%	25.51%	33.67%
Violencia sexual						
Me han amenazado por medio del internet para mantener una relación de pareja.	89.80%	8.16%	2.04%	73.47%	17.35%	9.18%
Han llenado mi correo con contenido sexual.	87.76%	8.16%	4.08%	85.71%	9.18%	5.10%
Han conseguido fotos mías para chantajearme y aprovecharse sexualmente de mí.	94.90%	4.08%	1.02%	70.41%	19.39%	10.20%
Han difundido videos/ fotos sexis de mí sin mi permiso.	94.90%	4.08%	1.02%	55.10%	26.53%	18.37%

Violencia por manifestar posiciones antipatriarcales						
Se han metido conmigo en Internet por mi ideología feminista.	73.47%	15.31%	11.22%	37.76%	19.39%	42.86%
Se han metido conmigo en Internet porque estoy a favor de la comunidad LGBTI.	79.59%	13.27%	7.14%	46.94%	18.37%	34.69%
Violencia asociada a mitos del amor romántico						
Me controlan en <i>Facebook</i> , <i>Twitter</i> , etc.	93.88%	4.08%	2.04%	54.08%	28.57%	17.35%
Conocen mi contraseña en las redes sociales para bloquear a mis amistades.	95.92%	3.06%	1.02%	57.14%	23.47%	19.39%
Me controlan por geolocalización.	93.88%	4.08%	2.04%	75.51%	18.37%	6.12%
Han tomado mi teléfono para inspeccionar mi actividad en internet.	76.53%	18.37%	5.10%	60.20%	20.41%	19.39%
Me han obligado a quitar fotos de amigos en <i>Facebook</i> o que deje de <i>whatsapear</i> con alguien.	80.61%	13.27%	6.12%	48.98%	24.49%	26.53%

Fuente: elaboración propia.

Estos resultados coinciden con los patrones documentados en otras localidades por Donoso (2017, 2018), en lo referente a la escala de observador; sin embargo, difieren principalmente en el tema de la prevalencia de casos, 20% más que lo registrado por los autores. En la misma línea, las conductas principales tenían que ver con la violencia debida a las imposiciones del canon de belleza heteronormativo, basada en estereotipos y por manifestar posiciones anti patriarcales, no así las relacionadas con los mitos del amor romántico, mayormente presentes en el estudio del año 2017, realizado por los mismos autores (Donoso, 2017). Lo anterior deja entrever actos machistas y sexistas entre los universitarios, que hablan de la presencia de estereotipos de género en internet hacia quienes se oponen, expresan y viven en contra del sistema patriarcal o apoyando a la diversidad sexual, misma situación identificada en el trabajo de Estébanez y Vázquez (2013).

DIFERENCIAS COMO CIBERVÍCTIMA Y CIBEROBSERVADOR ENTRE SEXOS Y ORIENTACIÓN SEXUAL

Las pruebas estadísticas de contraste para cibervíctimas y ciberobservadores indicaron la inexistencia de diferencias significativas entre las orientaciones sexuales y los sexos biológicos. Donde sí las hubo fue entre estos últimos, o sea entre hombres y mujeres (tablas 2 y 3).

Tabla 2: Comparaciones de las respuestas de las cibervíctimas

PERMANOVA de una vía							
	Grados de libertad	Suma total de cuadrados	Suma de cuadrados dentro de los grupos	Permutación	F	P	P (Bonferroni)
Sexo	97	54.48	52.72	9,999	3.22	0.001	0.001
Orientación	97	54.48	51.53	9,999	1.33	0.076	>0.05 (Todas las combinaciones)
PERMANOVA de dos vías							
Sexo	1	1.76	1.76	---	0.62	0.001	---
Orientación	4	2.95	0.74	---	0.26	0.060	---
Interacción	4	-197.45	-49.36	---	-17.57	0.689	---
Residual	88	247.22	2.80	---	---	---	---
Total	97	54.48	---	9,999	---	---	---

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3: Comparaciones de las respuestas de los ciberobservadores

PERMANOVA de una vía							
	Grados de libertad	Suma total de cuadrados	Suma de cuadrados dentro de los grupos	Permutación	F	P	P (Bonferroni)
Sexo	97	15.55	14.70	9,999	5.517	0.0067	0.0073
Orientación	97	15.55	14.57	9,999	1.55	0.1424	>0.05 (Todas las combinaciones)
PERMANOVA de dos vías							
Sexo	1	0.85	0.85	---	1.04	0.008	---
Orientación	4	0.98	0.24	---	0.30	0.144	---
Interacción	4	-57.62	-14.41	---	---	0.858	---
Residual	88	71.35	0.81	---	17.77	---	---
Total	97	15.55	---	9,999	---	---	---

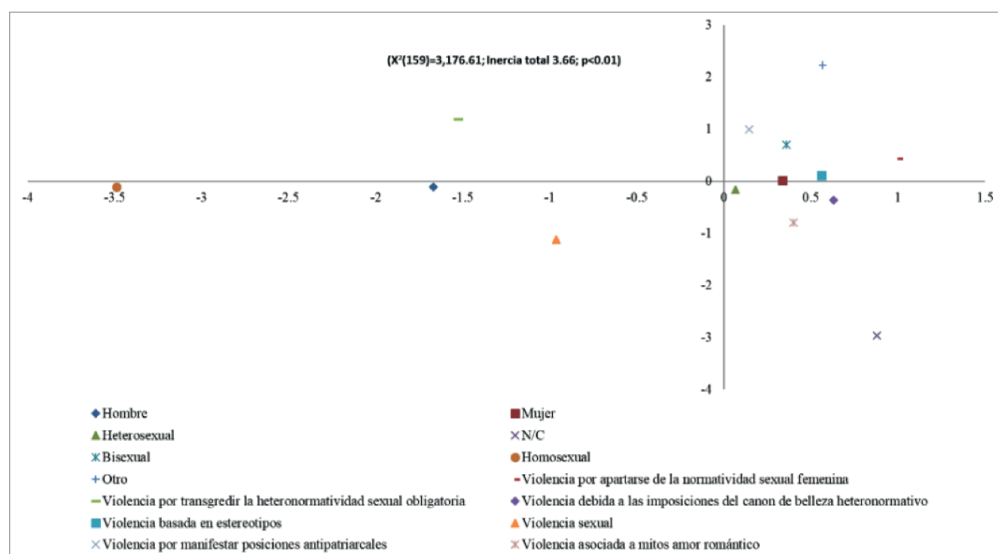
Fuente: elaboración propia.

RELACIÓN ENTRE LOS TIPOS DE VIOLENCIA, EL SEXO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL

Los patrones indicaron una asociación no significativa entre los tipos de violencia, los sexos y preferencias sexuales de manera independiente, pero sí la hubo entre hombres y mujeres. Estos mostraron que los heterosexuales (tanto hombres como mujeres) tienen la misma probabilidad de ser víctimas de cualquier tipo de agresión (figura 1). No así las mujeres heterosexuales, quienes presentaron mayor riesgo de sufrir ciberagresiones basadas en estereotipos, en mitos del amor romántico y por

imposiciones de los cánones de belleza, mientras que las agresiones derivadas del apartamiento de la normatividad sexual femenina y de la manifestación de posiciones antipatriarcales se dirigieron principalmente hacia mujeres bisexuales.

Figura 1: Gráfica de dispersión donde se muestra la correspondencia entre las orientaciones sexuales, los sexos y los tipos de violencia

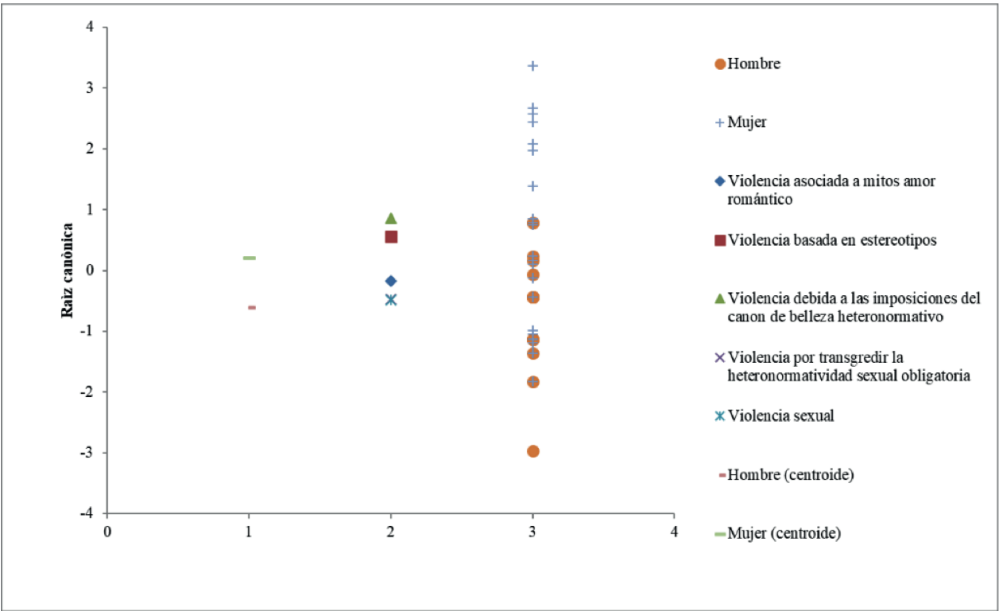


Fuente: elaboración propia.

Considerando ambos resultados, el análisis de factores discriminantes solo fue aplicado para identificar el elemento que determina las diferencias como cibervíctimas entre los dos sexos biológicos. Este indicó que la relación entre las mujeres y los distintos tipos de violencias es más amplia que con respecto al hombre (figura 2). La principal diferencia entre las agresiones dirigidas hacia las mujeres con respecto a los hombres es que en estos últimos la violencia basada en estereotipos es nula.

En la lectura de estos dos aspectos de los hallazgos, se puede afirmar que la mujer, por el simple hecho de serlo, fue el centro de los ataques cibernéticos, igualando los trabajos de Donoso (2017). Por el tipo de violencia sobresaliente, se afirma que, en internet, al menos en el grupo analizado, existe y persiste una opresión generizada y discriminación hacia mujeres y personas con preferencias sexuales diferentes a las heterosexuales, como bien se ha demostrado (Donoso, 2016, 2017, 2018), ante todo por manifestar ideas contrarias al patriarcado. Esto se contrapone rotundamente con los trabajos en donde se afirma no existir diferencia entre hombres y mujeres al momento de recibir ciberagresiones en la red (Álvarez-García, 2017).

Figura 2: Gráfica de ordenación de las funciones discriminantes (tipos de agresión) entre los sexos biológicos

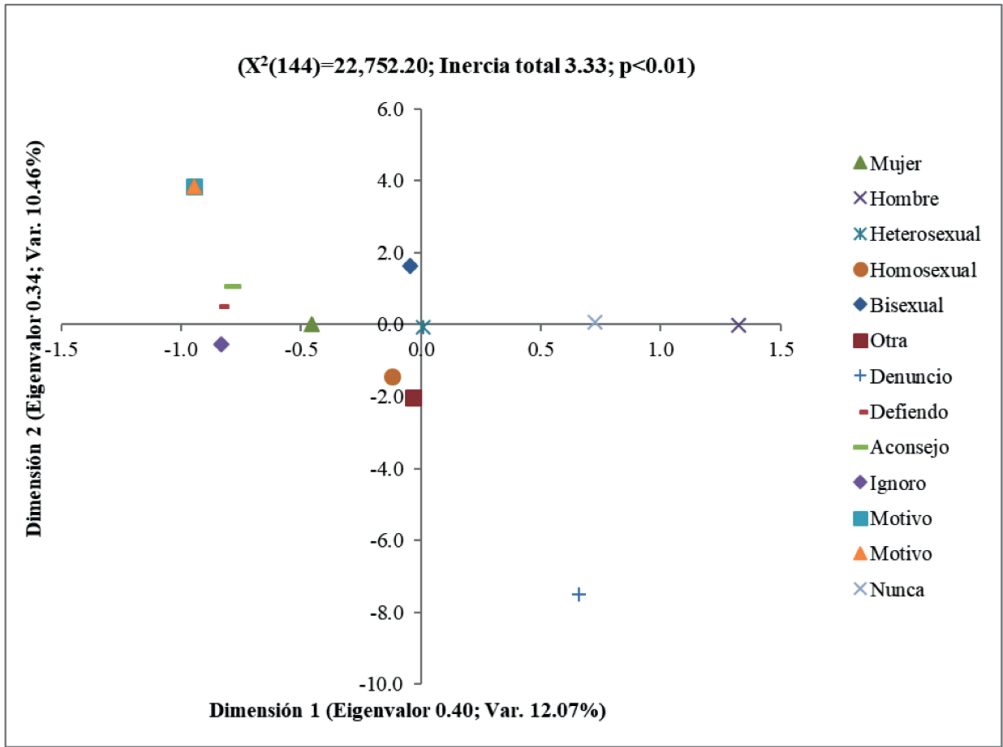


Fuente: elaboración propia.

RESPUESTA DE LOS OBSERVADORES Y AGRESIONES CIBERNÉTICAS DETERMINANTES EN LOS PATRONES DE INTERACCIÓN

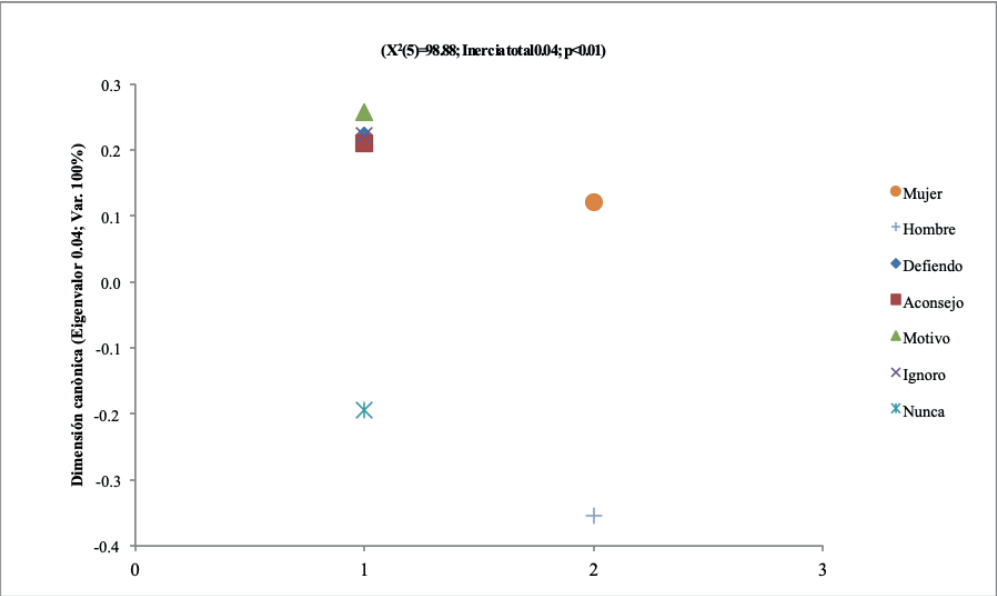
La ordenación de las respuestas como ciberobservadores indicaron mayor significancia únicamente por los sexos biológicos (figura 4). Las respuestas de los hombres se ordenaron con el hecho denunciar las agresiones y el de nunca haberlas observado en medios digitales, mientras que las mujeres mostraron una mayor probabilidad de responder ignorando los eventos, aconsejando a la persona agredida e incluso defendiéndola (figura 3). Se ha documentado que dichas reacciones están relacionadas con la forma en que chicas y chicos perciben la violencia, habiendo diferencia de género para reconocer un comportamiento propio como agresivo, siendo víctima o testigo; así, ellos se comportan más agresivos o controladores. En cambio, ellas se inclinan a percibir la ofensa como muestra de interés o cariño, mayormente si el agresor es su pareja, minimizando los componentes de control y abuso en la relación (Estébanez y Vázquez, 2013).

Figura 3: Gráfica de dispersión del análisis de correspondencia múltiple de las
 frecuencias de cada respuesta en los distintos sexos biológicos y orientaciones sexuales



Fuente: elaboración propia.

Figura 4: Gráfica de dispersión del análisis de correspondencia de la frecuencia de cada respuesta entre hombres y mujeres

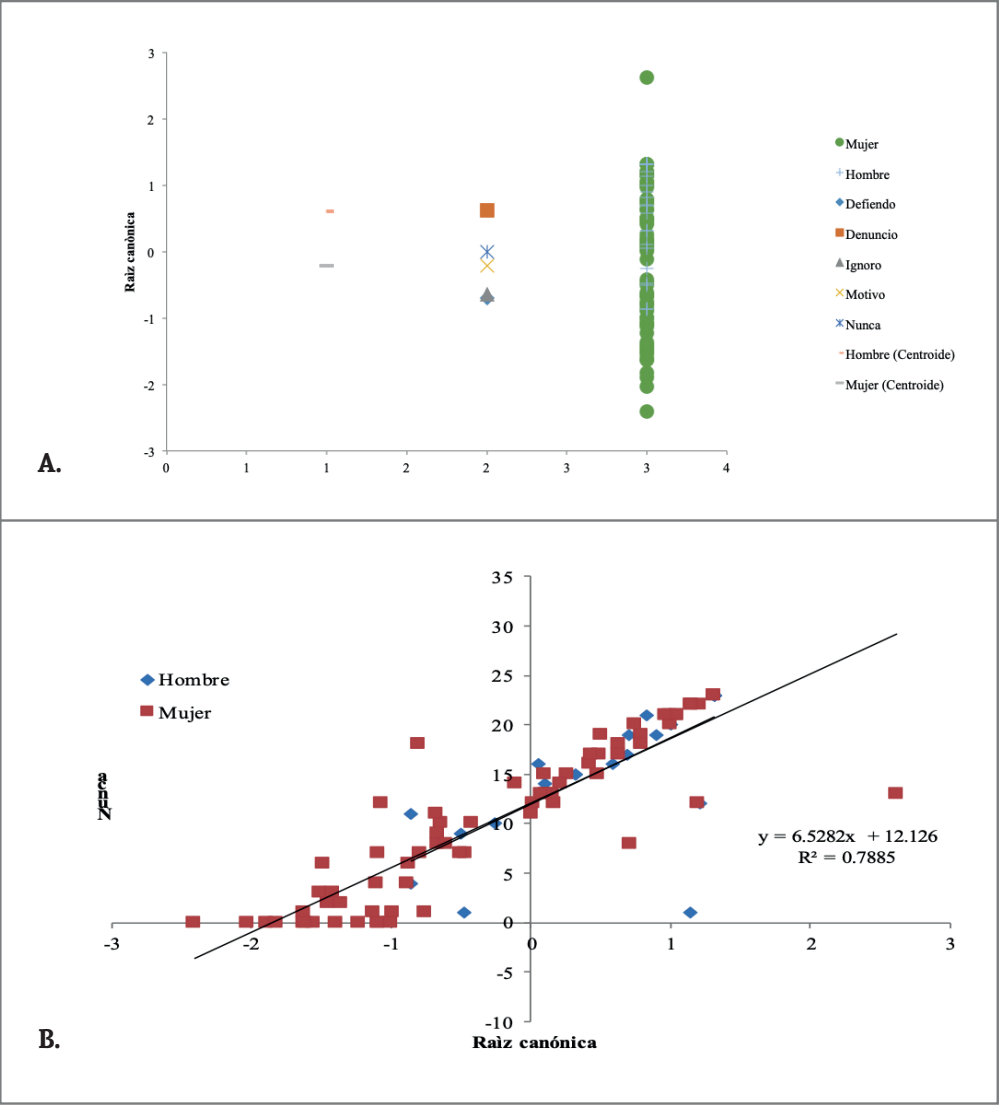


Fuente: elaboración propia.

Entre las distintas respuestas, la ausencia de percepción de agresiones en plataformas virtuales se comportó como la principal función discriminante entre ambos sexos, ordenándose de manera cercana a los hombres (Figura 5). Esto indica que ellos manifestaron con mayor frecuencia nunca haber atestiguado o distinguido ciberagresiones de manera directa, lo que pudiera indicar una mayor flexibilidad en la postura de estereotipos, con respecto a las mujeres. Algunos trabajos señalan que, con estas acciones, se normaliza la violencia y se pierde sensibilidad ante la misma, donde los hombres son los primeros en mostrar y fomentar tal carencia (Estébanez y Vázquez, 2013).

Figura 5: Resultados del análisis de funciones discriminantes generalizadas

- A) Gráfica de dispersión de los tipos de respuestas como ciberobservadores entre ambos sexos biológicos.
- B) Gráfica de dispersión de la regresión entre los valores de la raíz canónica con la frecuencia de respuesta de nunca haber atestado ciberagresiones.



Fuente: elaboración propia.

REFLEXIONES FINALES

En este trabajo se constató que seis de cada diez jóvenes universitarios del centro público de Ciudad Victoria Tamaulipas analizado, han experimentado la violencia de género 2.0, principalmente como cibeobservadores, y, en menor medida, tres de cada diez, como cibervíctimas. Según lo experimentado y lo visto por ellos, se anota que, en el espacio virtual en el que estos jóvenes interactúan hoy en día, se perpetúa la dominación patriarcal a través de conductas ante todo ofensivas, de carácter sexista y estereotipada, cuyo fin es impedir que los que están en contra de lo masculinamente establecido se rebelen. Se destaca la violencia de la que fue objeto la mujer en estos entornos por el simple hecho de serlo. Es interesante notar que persistió en ellas el hecho de idealizar al agresor, aun cuando recibió también de él muestras de control y no de estimación. Ello dejó ver marcados patrones de legitimidad de sus roles como sumisas a la violencia, así como cuidadoras y defensoras del orden patriarcal y, peor aún, la renuencia de tomar dichos actos como violentos. Esto afecta la manera como lo enfrentan, ya que, al percibirlos como normales, prefieren ignorarlos y descartar toda denuncia. No así los hombres, en quienes incluso los estereotipos aparecieron como nulos, cumpliéndose el principio de superioridad masculina.

Las políticas de información tienen entre sus propósitos reforzar el bienestar general, a través de la difusión de los beneficios de la información y las tecnologías asociadas a ella (Méndez Rodríguez, 2000). Cabe señalar que, en el país, las iniciativas federales enfocadas en las TIC, se encaminan a la defensa de los derechos humanos (libertad de expresión, la vida privada y la protección de datos personales) con un enfoque en equidad de género, como principios rectores (EDN, 2013; ENCS, 2017). Todo ello con el fin de evitar el uso de las TIC de manera criminal; así, el ciberespacio y las nuevas políticas públicas plantean retos y desafíos al jurista de hoy (Pérez Vallejo, 2019).

Con respecto al marco legal, se hace especial mención de la reforma a la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para atender específicamente las ciberagresiones contra el género, asignándole el nombre de violencia mediática. Si bien en el artículo 20 Quáter y Quinquies, sancionan actos realizados por cualquier medio de comunicación, entre ellos internet, y que causen daño de cualquier tipo; se centra, sobre todo, en aquellas que involucren contenido íntimo sexual. De hecho, el origen de estos cambios legislativos se debió al activismo de una víctima mujer, que vio afectada su intimidad por la difusión de material sexual privado sin su consentimiento. Además, sufrió una serie de abusos, incluso de las autoridades correspondientes, a causa de las lagunas legales en la materia. Sin embargo, y como se pudo ver en la muestra abordada, las ciberagresiones del tipo sexual fueron las menos presentes, así como la tendencia entre las víctimas. Por lo tanto, esto da indicios de que las políticas públicas, principalmente las TIC, deben poner el foco, además, en el tema de la discriminación por los estereotipos y la apariencia física como un asunto serio que tratar. Atender el papel que la cultura otorga al género, y cómo las representaciones emanadas de las normas heteropatriarcales presentes en esta pueden hacer al individuo violento, debe ser parte de la agenda política.

Ahora bien, las reformas mencionadas surgieron de una ley que protege a las mujeres de manera particular, no obstante (y como se pudo ver en este trabajo), las orientaciones sexuales también sufrieron ciberataques, como la lesbiandad. Si bien esta variable no fue elemento discriminante en el análisis de la violencia de género 2.0 realizada, se debe resaltar la perspectiva de otros géneros e identidades sexuales también en el entorno virtual. De hecho, se afirma que la legislación mexicana ignora la tipificación de la violencia contra miembros de la comunidad LGBT+ como violencia de género, la cual es tratada predominantemente en la normativa sobre discriminación (Roldán y Robles, 2021). Si la llamada Ley Olimpia abriga a toda persona física y moral que utilice un medio de comunicación, entonces se necesita la difusión de esta en ese sentido y vincularla con los esfuerzos normativos en pro de la igualdad, para el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos los mexicanos, sin importar sus preferencias sexuales.

Por su parte, desde octubre de 2020, el Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó la llamada Ley Olimpia, replicando lo realizado a nivel nacional. A tono con ello, Mujeres Tamaulipas, organismo descentralizado del gobierno del estado, ha incluido en su protocolo de actuación de apoyo a mujeres violentadas, la violencia mediática como modalidad a atender. Así también, en la localidad se cuenta con la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, en la que se establece que todos los alumnos tienen derecho a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (POE, 2013); en ella se contempla como una modalidad de la violencia la del tipo cibernético. Esta norma atiende el nivel básico y el medio superior que se imparten en la entidad; por lo tanto, se considera necesario extender su aplicación al entorno superior, en el entendido de que, según se evidenció, pudiera estarse presentando entre los universitarios también el ciberacoso. Dicha recomendación se basa en el hecho de que el 72.3% de la población tamaulipeca es usuaria de internet y, en su mayoría, jóvenes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2018).

Así, la política TIC tanto nacional como local debe dirigirse a la concientización, educación y formación de los jóvenes, principalmente de las mujeres, para documentar su experiencia de la violencia de género 2.0. Se precisa, además, involucrar a toda la sociedad para alcanzar un espacio digital libre de violencia, sin distingo de sexo o género. Conviene que los estudios al respecto se nutran de la perspectiva de género bajo una multivisión que considere los diferentes factores socioculturales, familiares e individuales que envuelven este tipo de violencia. Los conocimientos indudablemente deben provenir, sobre todo, de estudios cualitativos, que reflejen de manera más cercana las diferencias de género en el uso de la red; la forma en la que se expresa la desigualdad y el sexismo en el ciberespacio y cómo se configuran las identidades virtuales en torno a ello.

Finalmente, es importante que los estudios futuros se enfoquen más en ahondar en el significado que tiene la red para las juventudes actuales y menos en la prevalencia de acceso. Aparte de ello, se deben utilizar muestras de población más amplias para poder generalizar los datos, lo que fue una limitante en esta investigación. En este tenor, se pretende que lo aquí aportado sirva de referencia para tomar en cuenta en el diseño de políticas públicas en la materia.

REFERENCIAS

1. Antón García, L. (2014) Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (48), pp. 49-79. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2780>
2. Álvarez-García, D., Barreiro-Collazo, A. y Núñez, J. (2017). Ciberagresión entre adolescentes: prevalencia y diferencias de género. *Comunicar*, 25(50), pp. 89-97. Doi: <https://doi.org/10.3916/C50-2017-08>
3. Barredo Ibáñez, D. (2017). La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios, *Revista Estudios Feministas*, 25(3), pp. 1313-1327. DOI: <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n3p1313>
4. Castellanos, V., Villa, R. y Gámez, M. (2016). Ciberbullying: un problema de salud mental entre adolescentes mexicanos. Vertientes. *Revista Especializada en Ciencias de la Salud*, 19 (1), pp. 5-12. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/vertientes/article/viewFile/58571/51787>
5. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
6. Donoso, T. (2018a). “Las ciberviolencias de género, nuevas manifestaciones de la violencia machista”. En Donoso y Rebollo (Ed.), *Violencia de género en entornos virtuales*, Barcelona: Ediciones OCTAEDRO, S.L., pp. 15-29.
7. Donoso, T., Rubio M., Velasco, A., y Vilà, R. (2014). Cuestionario de violencias de género 2.0., *Dipòsit Digital*. Universitat de Barcelona. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2445/53384>
8. Donoso, T., Rubio, M. y Vilà, R. (2016). Violencias patriarcales en los entornos virtuales. Un estudio con adolescentes. *Revista Espaço do Currículo*, 9 (1), pp. 7-17.
9. Donoso, T., Rubio, M. y Vilà, R. (2017). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa*, 35 (1), pp. 197-214. DOI: <https://doi.org/10.6018/rie>
10. Donoso, T., Rubio, M. y Vilà, R. (2017a). Los espectadores y espectadoras de la ciber-violencia de género, *Innovación educativa* (27), pp. 107-119.
11. Donoso, T., Rubio, M. y Vilà, R. (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: Concepciones, conductas y experiencias. *Educación XXI*, 21(1), pp. 109-134. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/706/70653466006.pdf>
12. Domínguez, R. (2019). *El ciberacoso en Tamaulipas: caracterización, conductas y violencias asociadas*. México: El Colegio de Tamaulipas.

13. Domínguez, R. (2020). Presencia y características del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes en Ciudad Victoria, Tamaulipas. México: El Colegio de Tamaulipas.
14. Gobierno de la República (2013) Estrategia Digital Nacional (EDN). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17083/Estrategia_Digital_Nacional.pdf
15. Gobierno de México (2017). Estrategia Nacional de Ciberseguridad (ENCS). Recuperado de <https://www.gob.mx/gobmx/documentos/estrategia-nacional-de-ciberseguridad>
16. Estébanez, I., y Vázquez, N. (2013). *La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales. Una aproximación cualitativa al uso que hacen de las redes sociales las y los jóvenes de la CAPV*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Recuperado de https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/liburua_sexismoa_gazteak_7/es_def/adjuntos/sexismo_gizarte_sareetan_c.pdf
17. Facio, A. y Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires. 3 (6), pp. 259-294. Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf
18. García, P. (2017). Ciberviolencia de género. *Crimipedia*. Centro Criminal para el Estudio y Prevención de la Delincuencia. Recuperado de <https://crimipedia.umh.es/topics/ciberviolencia-de-genero/>
19. Hernández Sampieri, R., Fernández, Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V., Sexta edición.
20. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2018/#Tabulados>
21. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA). Principales resultados. [Archivo PDF]. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2015/doc/mociba2015_resultados.pdf
22. Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Primera edición. Madrid, España: horas y HORAS.
23. Linares, E., Royo, R. y Silvestre, M. (2019). El ciberacoso sexual y/o sexista contra las adolescentes. Nuevas versiones online de la opresión patriarcal de las sexualidades y corporalidades femeninas. *Doxa Comunicación: revista interdisciplinar de estudios de comunicación y ciencias sociales*, (28), pp. 201-222.
24. Martínez Otero, J. (2013). La difusión de sexting sin consentimiento del protagonista: un análisis jurídico. *Derecom*, 12, pp. 1-16.

25. Megías, I., y Ballesteros, J. (2014). *Jóvenes y género. Estado de la Cuestión*. Madrid, España: Centro Reina Sofía.
26. Méndez Rodríguez, E. (2000). "Política del Tándem Clinton-Gore en Materia de Información: El liderazgo de los Estados Unidos", en: Mercedes Caridad Sebastián, (coord.), *La sociedad de la Información: política, tecnología e industria de los contenidos*. Madrid: Fundación Ramón Areces.
27. Muñiz, M. y Cuesta, J. (2015) Violencia de género en entornos virtuales. *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, 3(2), pp. 101-110.
28. Naciones Unidas (2012). Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Recuperado de http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf
29. Observatorio de la Juventud Iberoamericana (s.f.). ODS 4: Educación de calidad. Recuperado de https://www.observatoriodelajuventud.org/el-lugar-de-la-educacion-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/?gclid=Cj0KCQiAhojzBRC3ARIsA_GtNtHVA-q7F-7hsu625N8uHuBq_FXeQwj-gk18xbME5HdD2Z05MgednjdJYaAkziEALw_wcB
30. Pérez Vallejo, A. (2019). Ciberacoso sexualizado y ciberviolencia de género en adolescentes. Nuevo marco regulador para un abordaje integral. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)* (14), pp. 42-58.
31. Pifarré, M. (2013). «Introducción». En: «Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito» [monográfico en línea]. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política. (16), 40-43. DOI: <https://doi.org/10.7238/idp.v0i16.1985>
32. Periódico Oficial del Estado (POE) (2013). Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado (LPVEET). Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Recuperado de http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2012/08/Ley_Prevencion_Violencia_Escolar.pdf
33. Quiñonez-Francis, H., Zambrano Guerrero, M. y Prado Solís, M. (2017). La violencia de género y el derecho penal. *Revista Dominio de las Ciencias* (3) 4, pp. 447-458. Recuperado de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/695>
34. Roldán Vera, E. y Robles Valle, A. (2021) ¿Violencia de género en el Cinvestav? *Revista Avance y Perspectiva. Difusión y divulgación científica*. Recuperado de <https://avancey-perspectiva.cinvestav.mx/violencia-de-genero-en-el-cinvestav/>

35. Rosser Limiñana A., et. al. (2015). "Qué es y qué no es violencia de género para los estudiantes universitarios", en María Teresa Tortosa Ybáñez, et. al. (coords.) *XIII Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio*, Universidad de Alicante, pp. 353-365. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Juan-Santamarta/publication/280554244_Reflexiones_sobre_la_integracion_de_programas_bilingues_en_los_estudios_de_ingenieria/links/55b8bf4208ae9289a08f06fe/Reflexiones-sobre-la-integracion-de-programas-bilinguees-en-los-estudios-de-ingenieria.pdf
36. Tajahuerce Ángel, I., Franco, Y. y Juárez Rodríguez, J. (2018). Ciberbullying y género: nuevos referentes en la ocupación de los espacios virtuales. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 24 (2), pp. 1845-1859. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/62250>
37. Trujano, P., Dorantes, J. y Tovilla, V. (2009). Violencia en internet: Nuevas víctimas, nuevos retos. *Liberabit*, 15(1), pp. 7-19. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272009000100002
38. Velázquez, L. (2009). Ciberbullying. "El crudo problema de la victimización en línea", en: X Congreso Nacional de Investigación Educativa, área 17 convivencia, disciplina y violencia en las escuelas. Veracruz, México, pp. 1-10. Recuperado de http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_17/ponencias/0606-F.pdf
39. Velázquez, L. (2012). Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria. *Rayuela. Revista iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, 3(6), pp. 81- 91. Recuperado de https://www.uam.mx/cdi/pdf/noticias/rayuela_6.pdf
40. Walter, J. y Florencia, M. (2016). Violencia en la red social: una indagación de expresiones online en adolescentes de sectores populares marginalizados del Área Metropolitana de Buenos Aires. *Salud colectiva*, 12(2), pp. 279-294. Recuperado de https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/scol/v12n2/1851-8265-scol-12-02-00279.pdf
41. Zamudio-Sánchez, F., Andrade Barrera, M., Arana Ovalle, R. y Alvarado Segura, A. (2017). Violencia de género sobre estudiantes universitarios(as). *Convergencia*, (24) 75, pp.133-157.